

BIBLIOTECA DEL CONDADO DE CONTRA COSTA

Política de suspensión

Declaración de la política

La Biblioteca del Condado de Contra Costa ha adoptado una Política de conducta del usuario para ayudar a garantizar la seguridad de todos los usuarios y el personal de la biblioteca y asegurar una experiencia cómoda y agradable para todos en las instalaciones de la biblioteca. Las personas que infrinjan la Política de conducta del usuario estarán sujetas a la suspensión de sus privilegios de biblioteca y, cuando sea necesario, al arresto.

Necesidad de la política

Esta Política de suspensión le da a la Biblioteca del Condado de Contra Costa un mecanismo para proteger al público y al personal de comportamientos molestos, ofensivos o inseguros en las instalaciones de la biblioteca. La Política de suspensión también le da a la biblioteca un mecanismo para proteger los bienes, equipo e instalaciones de la biblioteca.

Respuesta de la biblioteca ante infracciones

Para garantizar la seguridad de los usuarios y del personal, la biblioteca se reserva el derecho, en todo momento, de expulsar de las instalaciones a un usuario que exhiba cualquier tipo de conducta que amenace la seguridad de otra persona o que dañe la propiedad, equipo o instalaciones de la biblioteca. Además, a los usuarios que infrinjan la Política de conducta del usuario se les pueden suspender los privilegios de biblioteca y la duración de dicha suspensión dependerá de la gravedad de la infracción.

A continuación, se resumen los comportamientos que pueden dar lugar a la suspensión de los privilegios de biblioteca y la posible duración de la suspensión. Los ejemplos proporcionados no constituyen una lista exhaustiva y solo pretenden servir de guía para los usuarios y el personal de la biblioteca.

Categoría 1: conductas que pueden dar lugar a una suspensión de entre un día y una semana*

Ejemplos de conductas de la Categoría 1:

- Ignorar las reiteradas advertencias del personal sobre conductas molestas.
- Hablar en voz alta, gritar o utilizar lenguaje soez.
- Molestar o acosar a otros usuarios o al personal de la biblioteca.
- Realizar actividades de venta no autorizadas.
- Pedir limosna o solicitar donaciones.
- No llevar zapatos o camisa, excepto en el caso de bebés y niños pequeños. No llevar pantalones.
- Hacer un uso indebido del equipo o las instalaciones de la biblioteca.
- Generar olores penetrantes y fuertes que molesten a otras personas.

*Antes de imponer una suspensión, el personal de la biblioteca intentará informarles a las personas sobre las políticas de la biblioteca y las posibles medidas correctivas.

Categoría 2: conductas que pueden dar lugar a una suspensión de entre una semana y un mes

Ejemplos de conductas de la Categoría 2:

- Una agravación o continuación de cualquier conducta por la que ya se haya impuesto una suspensión por un periodo menor.
- Conducta sexual.
- Robo.

Categoría 3: conductas que pueden dar lugar a una suspensión de entre un mes y seis meses

Ejemplos de conductas de la Categoría 3:

- Una agravación o continuación de cualquier conducta por la que ya se haya impuesto una suspensión por un periodo menor.
- Acciones o palabras que harían que una persona razonable temiera por su seguridad personal o que se sintiera angustiada, alarmada o acosada. Esta conducta incluye, entre otras, abuso verbal, incluido el uso de insultos racistas.
- Vandalizar las instalaciones, equipos o materiales de la biblioteca.

Categoría 4: conductas que pueden dar lugar a una suspensión de entre seis meses y un año

Ejemplos de conductas de la Categoría 4:

- Una agravación o continuación de cualquier conducta por la que ya se haya impuesto una suspensión por un periodo menor.
- Conducta agresiva o peligrosa.
- Violencia física.
- Introducir a la biblioteca cualquier objeto diseñado o destinado a causar lesiones o daños en las personas, salvo que lo permita explícitamente la ley.

Categoría 5: conductas que pueden dar lugar a una suspensión de un año o más

Ejemplos de conductas de la Categoría 5:

- Una agravación o continuación de cualquier conducta por la que ya se haya impuesto una suspensión por un periodo menor.
- Conducta agresiva o peligrosa persistente.
- Violencia física.
- Blandir un arma de cualquier tipo de manera amenazante en la biblioteca o en la propiedad de la biblioteca.

Procedimientos de suspensión

Si el personal determina que una persona manifestó malas conductas graves o reiteradas y que los privilegios de biblioteca de la persona en cuestión deben ser suspendidos, el personal le emitirá un aviso de suspensión por escrito para informarle que se suspendió su acceso a todas las instalaciones de la Biblioteca del Condado de Contra Costa. El aviso indicará los motivos de la suspensión y su duración. Si es posible, este aviso se entregará personalmente al individuo en cuestión cuando se imponga la suspensión. Si no es posible entregar el aviso directamente y se conoce el nombre y la dirección de la persona, se enviará el aviso por correo. Si la persona suspendida es menor de edad, se le enviará una copia del aviso de suspensión por correo a sus padres o tutores.

Si el personal de la biblioteca propone una duración de la suspensión superior a un año, la imposición definitiva de la duración de la suspensión será determinada conjuntamente por el bibliotecario del condado y el administrador del condado o por sus representantes designados. Una vez tomada la decisión, se seguirá el mismo proceso de notificación establecido anteriormente.

Proceso de apelación

El proceso de apelación aplicable para una suspensión específica depende de la duración de la

misma.

Periodo de suspensión: un año o menos

Cualquier persona cuyos privilegios de biblioteca hayan sido suspendidos durante más de una semana y hasta un año puede apelar la decisión presentando una solicitud por escrito ante el bibliotecario del condado. La apelación debe recibirse dentro de un plazo razonable tras la imposición de la suspensión. Las apelaciones deben ser dirigidas a County Librarian, Contra Costa County Library Administration, 777 Arnold Drive, Suite 210, Martinez, California 94553, o enviarse por correo electrónico a admin@library.cccounty.us. El bibliotecario del condado, o su encargado, pueden confirmar, modificar o revocar cualquier suspensión. El bibliotecario del condado responderá por escrito en un plazo de 7 días.

Periodo de suspensión: más de un año

Cualquier persona cuyos privilegios de biblioteca hayan sido suspendidos durante más de un año puede apelar la decisión presentando una solicitud por escrito ante el bibliotecario del condado. La apelación debe recibirse en el plazo de un mes tras la imposición de la suspensión. Las apelaciones deben ser dirigidas a County Librarian, Contra Costa County Library Administration, 777 Arnold Drive, Suite 210, Martinez, California 94553. Una vez recibida la apelación por escrito, pasará por un comité de revisión. El comité de revisión estará compuesto por un número impar de miembros y estará formado por al menos dos responsables de bibliotecas de jurisdicciones bibliotecarias distintas al condado de Contra Costa. El comité de revisión podrá reunirse en persona o en línea y confirmar, modificar o revocar la suspensión. Los apelantes podrán asistir a la reunión del comité de revisión.

Proceso posterior a la suspensión

Cualquier persona cuyos privilegios de biblioteca hayan sido suspendidos durante más de un año deberá asistir a una reunión de reincorporación antes de volver a la biblioteca. Las reuniones de reincorporación serán dirigidas conjuntamente por el bibliotecario del condado y el administrador del condado o por sus representantes. El objetivo de la reunión de reincorporación es establecer con una razonable certeza que la conducta que motivó la suspensión ha sido corregida y que los derechos y la seguridad de los usuarios y del personal de la biblioteca ya no se ven amenazados.

Para programar una reunión de reincorporación, los usuarios deben enviar una solicitud por escrito a admin@library.cccounty.us o por correo postal a County Librarian, Contra Costa County Library Administration, 777 Arnold Drive, Suite 210, Martinez, California 94553. La reunión de reincorporación se programará en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la solicitud. Las reuniones de reincorporación pueden solicitarse al vencimiento de la suspensión.

original y, si no se concede la reincorporación, solo una vez cada seis meses a partir de entonces.

Cumplimiento

Si una persona mencionada en un aviso de suspensión ingresa a una biblioteca del condado de Contra Costa antes de la fecha de regreso mencionada en su aviso de suspensión, se le solicitará que se retire. Si la persona no se retira cuando se le solicita, el personal se comunicará la policía local.

Las personas que ingresen a una biblioteca del condado de Contra Costa antes de la fecha de regreso mencionada en el aviso de suspensión están sujetas a ser arrestadas por entrar de forma ilegal, conforme a la Sección 602 del Código Penal de California.